

terro, acordaban y resolvían que así se observa
se desde el presente año en adelante, debien-
do insertarse el presente acuerdo en el libro
correspondiente y comunicarse a quienes corres-
ponda. —

Benjamin Paz

Luis V. Varela

Abel Bazar

Octavio Bunge

Juan E. Forrant

José A. Dominguez

Secret. —

En la Ciudad de Buenos Aires a diez y nueve de
Diciembre de mil ochocientos noventa y tres, reuni-
dos en su Sala de Acuerdos el Señor Presidente y Mi-
nistros de la Suprema Corte de Justicia Nacional, Doc-
tores Don Benjamin Paz, Don Luis V. Varela, Don Abel
Bazar, Don Octavio Bunge y Don Juan E. Forrant, con
el objeto de formar la lista de Abogados que son
ampliamente a la ley de veinte y cuatro de Setiembre de
mil ochocientos noventa y cuatro, deben suplir en el
año de mil ochocientos noventa y cuatro, a los
Jueces Federales de Sección legalmente impedidos
o excusados, y ejercer las funciones de Jueces ad-
hoc, acordados la formación de las siguientes lis-
tas:

Para la Capital Doctores Don José María Ro-
sa, Don Luis Bolduategui, Don Hugo A. Bunge, Don
Pedro Passo, Don Vicente Chas, Don Nicolás Achra-
val, Don Mariano Domarini, Don Angel Pizarro Sas-
trá, Don Norberto R. Fresco, Don Miguel S. Mor-
dez. —

Para la Sección de Buenos Aires Doc-
tores Don Ricardo Marco del Pont, Don Valentin